



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Lenguas Modernas y sus Literaturas de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2500899
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Lenguas Modernas y sus Literaturas
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

Revisados los autoinformes, en lo que se refiere al proceso de implantación del título, tanto el mismo proceso de implantación como el posterior desarrollo del título parece han discurrido según lo previsto en la memoria inicial. No obstante, se recomienda:

1. Prestar atención a las tasas de matriculación/rendimiento/éxito, y a los resultados de los estudios mediante datos de egresados (cuando sea factible disponer de tales datos)
2. Incrementar el número de estancias en Universidades extranjeras, el porcentaje resulta escaso tratándose de "lenguas modernas"
3. Desarrollar todas las funciones que competen a la comisión de garantía de la calidad y planificar sus actividades, tanto en calendario como en contenidos en orden del día. Si bien se ha proporcionado un enlace web para seguir la dinámica de la comisión (como se sugería en el informe de seguimiento), no obstante no están definidos todos sus cometidos.

Las revisiones que se mencionan y las acciones diseñadas para mejorar la calidad han sido adecuadas. Pero se recomienda:

1. Definir en calendario y mediante protocolo la coordinación entre materias y entre profesores de la misma materia, con objeto de establecer pautas comunes y orientar la evaluación.
2. Concretar el tipo de estrategias que se han diseñado para incrementar el número de estudiantes en lengua Mayor (acción de mejora n 8) y que esto repercute en la tasa de matrícula.

En cuanto al establecimiento y funciones del SGC, la Comisión de Garantía de Calidad se ha reunido en distintas ocasiones, pero no se aduce información pertinente sobre los resultados de actuación para incidir en las dinámicas de 'mejora' en curso. En ningún caso se precisa la fase en la que se hallan las mejoras "en proceso", ni tampoco se señala cómo estos datos deberían ser tratados en la Comisión.

Se recomienda precisar el calendario de reuniones de la comisión y especificar los contenidos en el orden del día orientados a mejorar la calidad docente.

Se recomienda definir todas las funciones que competen a la comisión interna de garantía de calidad.

Se recomienda clasificar las quejas y reclamaciones (de cantidad notable, son 27 reclamaciones y 13 incidencias), para abordarlas en sus posibles causas y poder adelantarse y eludir las quejas.

3.2 INDICADORES

Mejorable

En cuanto a los indicadores cuantitativos requeridos, todos ellos se han tomado en consideración y se ha procedido a una valoración global de las tendencias.

Se recomienda, sin embargo, el seguimiento evolutivo de estos indicadores y su comparación con los resultados una vez que se disponga de datos de egresados. Se recomienda asimismo el seguimiento evolutivo y la valoración cuidadosa de los posibles motivos de la tasa de abandono

En cuanto a los datos de calidad, y si bien el grueso de los indicadores se halla reflejado y valorado en los datos aportados en los autoinformes, no obstante, se recomienda refinar los procedimientos en los siguientes aspectos:

1. Identificar las medias de evaluación docente por materia/profesor, de modo que esto permita localizar las causas de los índices de dispersión notables (1,14) en casi todos los parámetros.
2. Elaborar un calendario para la dinámica de las acciones de mejora, orientando los contenidos de cada una de las fases y el cometido final en el añadido de calidad que suponen.
3. Definir las vertientes de coordinación entre materias/cursos/titulación y justificar en cada caso su incidencia en mejoras docentes.



3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN (28/06/2010):

Se indica que las recomendaciones están en proceso de ser respondidas, se recomienda indicar el estado o las acciones que se están desarrollando para su ejecución.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

Mejorable.

El informe de modificaciones del 17/10/2012 de la Agencia Andaluza recoge una serie de cambios en la estructura y organización del título. Las modificaciones aprobadas son las que se mencionan. No obstante, en los autoinformes no se ofrecen datos sobre su aplicación concreta, excepto en la relativa a la incorporación en la oferta de alemán, japonés y griego moderno (autoinforme 2012-2013) y la concerniente a máximos y mínimos en matrícula mediante porcentajes identificada como recomendación en el informe.

Recomendaciones de mejora:

El número máximos y mínimos de reconocimiento de créditos por matrícula debe ser un porcentaje.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO (6/03/2013):

Las recomendaciones señaladas en el informe de seguimiento se han tomado en cuenta en los autoinformes presentados. Algunas se han traducido en acciones adecuadas (contemplar la tasa de abandono y la tasa de éxito; canalizar de modo claro las quejas y reclamaciones; difusión del plan de estudios; grado de satisfacción de profesorado y PAS, etc.) y otras recomendaciones siguen estando presentes en acciones en curso y en expectativa. Son las que se recogen a continuación. En el autoinforme 2012-2013 se atienden las siguientes recomendaciones:

Puesta en marcha del Sistema de Garantía Interno de la Calidad del Título Disponible en la url:

<http://www.ugr.es/~calidadtitulo/autoinf/listadosgc.pdf>

Respuesta 1

-Procedimiento 3. El desarrollo de este procedimiento no se produce hasta que los estudiantes cumplen con los requisitos para poder realizar las prácticas, para lo cual se exige tener superados un determinado número de créditos-

Procedimiento 4. El desarrollo de este procedimiento no se produce hasta que los estudiantes cumplen los requisitos para poder optar a una plaza de movilidad

-Procedimiento 5. Aún no procede el desarrollo de este procedimiento

Recomendación 2

Aunque existe un procedimiento de gestión y atención de quejas y sugerencias no se proporciona información suficiente sobre el modo en el que se registran (web del título, registros, defensor universitario, inspector de servicios.), analizan y se proponen acciones de mejora después de su análisis.

Respuesta 2

Se explica en el desarrollo del procedimiento el proceso seguido:

La CGICT recopilará anualmente las Quejas y Sugerencias recibidas a través de los diferentes cauces (web del título, registros, defensor universitario, inspector de servicios) y analizará las causas que las originan, proponiendo las acciones de



mejora que consideren necesarias.

El procedimiento establecido en las Cartas de Servicios de la Universidad de Granada, establece que cualquier persona implicada en el desarrollo del título podrá formular sus quejas o sugerencias presencialmente, por correo postal y por medios telemáticos.

Quienes pretendan formalizar una queja o sugerencia a través del Impreso Quejas y Sugerencias, podrán formalizarla a través de:

Los buzones electrónicos de las páginas Web de la Titulaciones (<http://grados.ugr.es/> y <http://posgrados.ugr.es/>).

A través de los registros y buzones físicos disponibles en las dependencias administrativas de la Escuela de Posgrado y de los Centros Académicos: Conserjerías, Secretarías y Departamentos (en su caso).

En el Registro General de la Universidad de Granada, dirigidas a:

-El Defensor Universitario, presentando el modelo normalizado disponible en su sede y en la página Web <http://www.ugr.es/~defensor/impreso.htm>

-La Inspección de Servicios o directamente al Rector presentando el modelo normalizado disponible en la sede de la Inspección de Servicios, o en la página Web <http://www.ugr.es/~inspec/impreso.htm>

Independientemente de la forma y lugar de presentación y tramitación de la sugerencia o queja, los responsables de su tramitación enviarán una copia a los responsables de la titulación con la que está ligada la persona que la interpuso, al objeto de poder extraer la información necesaria para el análisis que permita detectar un punto débil de la titulación o puedan suponer una nueva propuesta de mejora. .

Recomendación 3

Se recomienda introducir algún mecanismo fiable para recoger esta información y establecer una periodicidad anual o semestral para responder a las demandas surgidas de su análisis de forma inmediata y no esperar a la finalización del segundo/cuarto curso.

Respuesta 3

En el desarrollo del procedimiento 6 de Análisis de la Satisfacción se establece que anualmente, la CGIC recoge información sobre la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título (Estudiantes, Profesorado y PAS), utilizando para ello los cuestionarios de satisfacción propuestos desde el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad. Estos cuestionarios de aplicación On-Line o presencial, se realizarán en el periodo del año que las comisiones estimen más conveniente.

La plataforma ATENEA, puesta en marcha en la UGR para la gestión de la calidad de los títulos, recoge y actualiza automática los resultados estadísticos de las diferentes dimensiones y en el caso de los cuestionarios presentados en papel, se utiliza una máquina lectora para obtener un archivo directamente analizable con Excel.

Recomendación 4

Entre los órganos implicados en el desarrollo de los procedimientos se recomienda incorporar a los egresados.

Respuesta 4

Se ha incluido en la página 3 del SGIC la siguiente referencia:

Esta Comisión contará, cada vez que lo considere necesario, con el asesoramiento de un agente externo (profesional en ejercicio o representante de otra universidad) y una persona egresada del título

Recomendación 5

Se ha de especificar y aclarar si los flujogramas del SGIC verificado en cada procedimiento se mantienen en el sistema que se propone en el anexo del informe de seguimiento

Respuesta 5

El flujograma de cada procedimiento aparece detallado en el anexo I del Sistema de Garantía Interno de la Calidad propuesto en este informe de seguimiento

Recomendación 6

Se ha de hacer constar si se modifican los formatos utilizados para la recogida de información, instrumentos o informes utilizados.

Respuesta 6

Se han adecuado los formatos de recogida de información y los informes utilizados, de acuerdo a las variables e indicadores



propuestas en el SIGC, lo que ha supuesto la actualización de la aplicación web (<http://www.ateneacalidad.com>) y de las herramientas del sistema disponibles en la dirección

Las nuevas abreviaturas de estas herramientas, son: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

En cuanto al plan de mejora del título, y si bien se mencionan ocho acciones, no obstante no se indican sus alcances de corrección o de innovación. Tampoco se establecen calendarios de ejecución, ni se agrupan los cometidos por su carácter. La visión global de las adecuaciones resulta clave para su eficacia.

Sería recomendable que se dispusieran las propuestas de mejora por apartados (de difusión del título, de aprendizaje, de evaluación, de actualización docente, etc.), se definieran sus objetivos de cambio justificado, y se estableciese un calendario operativo con fases definidas por hitos que se pretenden.

Acciones de mejora en el autoinforme 2012-2013, todas ellas en proceso (excepto la de mejorar la distribución del profesorado, que se presenta como conseguida en el autoinforme 2013-2014):

Mejora de las metodologías y competencias docentes

Observaciones: Se insiste en la adecuación del profesorado al crédito ects, al tiempo que, con paciencia, se trasvasa gradualmente al profesorado de las Licenciaturas en extinción a la nueva dinámica de los Grados.

Definición de la acción:

Mejorar la coordinación académica.

Observaciones: Esta ardua labor se lleva al unísono con los estudios de Licenciatura; por tanto, se requiere de un bienio para alcanzar unos óptimos registros.

Definición de la acción:

Mejora recursos didácticos.

Observaciones: Se requiere tiempo para que el profesorado se adapte al nuevo espacio. La vigencia de las Licenciaturas retrasa la incorporación del toda la plantilla al nuevo requerimiento, si bien, el proceso es irreversible y los objetivos alcanzables.

Mejorar el apartado "sugerencias y reclamaciones" tal y como ya se había solicitado en el IAT-14 del curso 2010-11. (Responsable: Comisión Académica).

Mejorar la participación de los estudiantes en los procesos de evaluación. (Responsable: Comisión Académica).

Crear un único registro de quejas y reclamaciones acerca de la titulación. Mejor canalización de recogida de quejas y sugerencias. (Responsable: Comisión Académica).

Mejorar la distribución de la tarea docente del profesorado, reparto equilibrado entre Licenciatura y Grado. (Responsable: Comisión Académica).

Aumentar el mayor para poder admitir a mayor número de alumnos. (Responsable: Comisión Académica).

Acciones de mejora en el autoinforme 2013-2014 (todas ellas en proceso):

Aumentar el número de alumnos de la lengua mayor para poder incrementar el número de alumnos que ingresan en la Titulación: Deben señalarse las estrategias que se aplican y las pautas de comprobación en horquillas de edad.



Reducir el tamaño de los grupos de lengua menor/idioma moderno en italiano y chino: Deben señalarse las tácticas para reducir las cuotas.

Asegurar que todos los sectores implicados realizan las encuestas de satisfacción: Debieran definirse estrategias para lograrlo

Realizar un seguimiento permanente del número de alumnos en los grupos de lengua (mayor/menor/idioma moderno) para optimizar el rendimiento académico de los estudiantes: Se debiera establecer la periodización del seguimiento y porcentajes de estudiantes.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 2 de marzo de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES